

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36276 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que el procedimiento número 1137/20, por auto de 1 de Octubre se ha declarado en Concurso Voluntario, consecutivo abreviado al deudor José Luis Seara Vázquez 30850409B, con domicilio Calle Lamas de Prado, 176, 2º H, Lugo, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo

2º.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Ha sido designado administrador Juan Carlos Rodríguez Maseda, Calle Armanyá, 17, 1º D Lugo, seara@webconcurso.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 1 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200048532-1